



1347

DECRETO N° _____

TEMUCO,

03 ABR. 2025

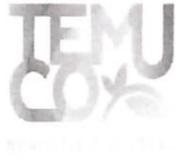
VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.
- 2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A**, RUT 98.000.000-1, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa RoI P-1729-2024, caratulada "A.F.P. CAPITAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones.
- 3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a A.F.P CAPITAL S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones del trabajador HECTOR RODOLFO CAMPOS MALDONADO, RUT [REDACTED]
- 4.- De acuerdo a la liquidación de fecha 31 de enero de 2025, el valor a pagar reajustado a la fecha es de \$68.167.786.
- 5.- Con fecha 10 de marzo de 2025 se deja constancia a folio 166 la notificación de haberse practicado la liquidación del crédito, vía correo electrónico al Abogado de la causa don Randolph Brown, lo que se entiende como emplazamiento para pagar lo adeudado, antes del requerimiento de apremio.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la deuda total establecida en la liquidación es de \$59.665.458 debiendo ser reajustada con un monto de interés de \$8.502.328, dando un total a pagar de \$68.167.786.
- 2.- Que, de acuerdo a la liquidación de fecha 31 de enero de 2025, el monto de \$68.167.786 corresponde a los periodos 03/2006 al 10/2021.
- 3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3075590



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$68.167.786** (sesenta y ocho millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$68.167.786.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

3075590